

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS.

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados, les pedimos tomar sus lugares para dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria; muy buenos días a todas y a todos.

Solicito al personal de seguridad revisar las acreditaciones de las personas que pueden estar en el Pleno, para poder dar inicio a nuestra sesión.

Diputadas y Diputados, pedimos orden y les pedimos que tomen sus lugares para dar inicio a nuestra sesión.

Diputadas y Diputados, les pedimos guardar silencio para dar inicio a nuestra sesión y tomar sus lugares.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia existe quórum para esta sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico hay una **asistencia** total de **26** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **se justifica la inasistencia de los Diputados: Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Vicente Javier Verastegui Ostos, y la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diez horas con cuarenta minutos**, del **29 de abril del 2025.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, hago de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83 numeral 3 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su discusión y votación 10 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **número 47**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de abril del 2025; **número 48**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de abril del 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.* **2. al 10.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan disposiciones de la Ley de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Ciudad Madero, Guerrero, Méndez, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Valle Hermoso, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025 y Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025.* **11.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en las que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual propone la presentación de una iniciativa en este apartado de la sesión, lo anterior con motivo de las actividades que se entablaron en el Primer Parlamento participativo e inclusivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas el día de ayer lunes 28 de abril del actual. Proyecto que fue entregado a la Junta de Gobierno en propia fecha y tiene por objeto que se presente la acción legislativa a este Pleno, **y por única ocasión en este apartado del Orden del Día**, en aras de darle continuidad los trabajos realizados en el Primer Parlamento del Observatorio Participativo e Inclusivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, y para su discusión, votación y, en su caso, aprobación en este punto del Orden del Día. Una vez desahogado este apartado, continuaremos con la Sesión Ordinaria.

Presidenta: En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno el Acuerdo de referencia, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pedimos orden en el pleno.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobado** el acuerdo de referencia por: **29 votos a favor**.

Presidenta: En virtud que fue aprobada la presentación de la iniciativa en este momento de la sesión, se le concede el uso de la Tribuna a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar lectura íntegra del proyecto de iniciativa. Adelante, diputada.

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, se reanuda la sesión. Solicito a las Diputadas y Diputados tomar sus lugares y damos la bienvenida a las niñas, niños, adolescentes que hoy nos acompañan así como sus padres, madres que están en galerías. Adelante, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, saludamos con mucho gusto a todos los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Esta iniciativa tiene como antecedente el ejercicio ciudadano y parlamentario que tuvieron a bien realizar el día de ayer, en un evento profundamente significativo y esperanzador, nuestras niñas y nuestros niños y adolescentes, quienes alzaron la voz con claridad, con valentía y compromiso para hablar de sus derechos y el cuidado del medio ambiente. Un espacio donde la participación activa de las infantes y juventudes nos recordó que no solo son el futuro, sino también el presente, con ideas, propuestas y una visión clara sobre el mundo que quieren habitar y que hoy habitan. Escuchar sus palabras, sus inquietudes y su llamado urgente a la acción nos compromete aún más, como representantes, a seguir construyendo políticas públicas que garanticen sus derechos, protejan nuestro entorno natural y fomenten su participación activa en los procesos de toma de decisiones. Para esto, quiero decir que es un verdadero honor para esta Legislatura 66 estar junto a ellas y ellos, junto a nuestras niñas y nuestros niños, para quienes les pido un fuerte aplauso el día de hoy. El día de hoy celebramos la culminación de un proceso lleno de aprendizaje, compromiso y participación. Gracias al trabajo conjunto de este

Poder Legislativo de la Secretaría General del Gobierno del Estado a través de Sipina y de la Secretaría de Educación. Hoy podemos decir con orgullo que niñas, niñas, niñas, niñas, y adolescentes de todo el Estado, quienes hoy nos acompañan en el han concluido exitosamente un proceso de capacitación fundamental, el conocimiento y el ejercicio de sus derechos. Este esfuerzo coordinado no sólo refleja el compromiso institucional, por garantizar una niñez informada y participativa sino que hoy se corona con un hecho histórico de la presentación de una iniciativa elaborada por ellas y por ellos. Nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes se convierten hoy en protagonistas del presente y constructores del futuro. Esta iniciativa no sólo es el cierre de un parlamento infantil. Es el inicio de una nueva etapa donde sus voces son escuchadas. y se traduce en acciones concretas. Por lo que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, agradezco la oportunidad y el honor de ser el día de hoy la portavoz de todas y todos ustedes. Y también de miles de niños y niñas Tamaulipecos desde esta la más alta Tribuna de nuestro Estado, muchas gracias. Y a continuación daremos lectura completa de la iniciativa que el día de hoy nos ocupa.

Honorable Asamblea Legislativa: La suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes. **OBJETO DE LA PRESENTE.** La presente acción legislativa tiene como finalidad exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones integrales en favor del fortalecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y del cuidado y preservación del medioambiente, reconociendo que ambos temas están intrínsecamente relacionados con el desarrollo presente y futuro de nuestra sociedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra dos pilares fundamentales del desarrollo humano: el derecho de toda persona a un medioambiente sano para su bienestar, y el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares plenos de derechos, cuyo interés superior debe prevalecer en todas las decisiones y acciones del Estado. Esta doble dimensión nos obliga como legisladores y autoridades a emprender acciones que garanticen no solo su integridad y desarrollo, sino también las condiciones materiales y ambientales que lo hagan posible. En este sentido, la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y la conservación del medioambiente, son dos agendas públicas que no pueden entenderse por separado. La niñez es el grupo más vulnerable frente a los efectos del deterioro ambiental, de la violencia y del abandono institucional. Al mismo tiempo, su inclusión en la vida pública como agentes de cambio es esencial para construir un presente y futuro más justo, seguro y sostenible. La Ley General de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 7, dispone que las leyes federales y de las entidades federativas deben garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando un desarrollo integral y pleno. Esta ley, al igual que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, establece que la protección especial a este grupo poblacional debe considerar su contexto, su voz y sus condiciones particulares de vulnerabilidad. Asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y los compromisos internacionales suscritos por nuestro país —como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible— comprometen a los tres órdenes de gobierno a adoptar medidas urgentes para garantizar un entorno limpio, seguro y saludable, no solo para las generaciones presentes, sino para las generaciones futuras. En Tamaulipas, nuestra propia Constitución Política reconoce en su artículo 17 el derecho de las y los habitantes a un medioambiente adecuado para su desarrollo y su bienestar. Y en su artículo 58 establece como principios legislativos en materia ambiental: el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; la promoción del desarrollo sustentable; la erradicación de la pobreza; y la restauración de los daños ambientales. Frente a estos marcos normativos, las niñas, niños y adolescentes no son sujetos pasivos. A través del Observatorio Participativo e Inclusivo de Niñas, Niños y Adolescentes (OPINNA), han expresado preocupaciones, diagnósticos y propuestas claras. Sus voces reflejan lo que viven en sus comunidades y nos obligan a actuar. Los temas que más les preocupan son profundamente reveladores: violencia familiar y escolar, acceso desigual a la salud y a la educación, contaminación del aire y del agua, acumulación de basura, maltrato animal, falta de espacios públicos seguros, y la quema ilegal de residuos. La niñez tamaulipeca ha demandado entornos libres de violencia y contaminación, y ha pedido que su voz se tome en cuenta para diseñar políticas públicas que realmente impacten en su vida cotidiana. La realidad que enfrentan muchas niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad es alarmante. En muchos contextos, se ven impedidos de ejercer sus derechos más básicos: a la salud, a la educación, a una alimentación adecuada, al juego, a un ambiente libre de violencia y a crecer en entornos seguros. Estas condiciones no solo afectan su desarrollo inmediato, sino que también condicionan sus oportunidades futuras. Por ello, es indispensable establecer estrategias integrales y articuladas desde los municipios, para abordar simultáneamente la protección de la infancia y la juventud, y la preservación del medioambiente. Se requiere implementar modelos de crianza positiva, programas de sensibilización y prevención de la violencia, así como acciones concretas para promover la educación ambiental, el manejo adecuado de residuos, el cuidado del agua y la protección de la biodiversidad. También es urgente fortalecer el papel de las autoridades locales en estos procesos. Los municipios son el primer contacto entre el Estado y la ciudadanía, y su intervención directa en las comunidades es clave para

garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como para impulsar una cultura de respeto y corresponsabilidad ambiental. El interés superior de la niñez debe ser el principio rector de toda política pública municipal. No podemos aspirar a una sociedad justa y pacífica sin asegurar primero que nuestras niñas, niños y adolescentes vivan sin miedo, sin carencias y sin violencia. Tampoco podemos hablar de futuro sostenible si nuestras ciudades se deterioran por la falta de promoción de políticas de conservación ambiental. El involucramiento activo de las familias, las escuelas, las organizaciones sociales, las autoridades municipales y la propia niñez y adolescencia es fundamental. Debemos construir entornos seguros, limpios, incluyentes y participativos donde cada niña, niño y adolescente pueda desarrollar su potencial, y al mismo tiempo, aprenda a cuidar y respetar su entorno natural. Las y los legisladores tenemos la obligación ética y política de escuchar, de actuar y de legislar en consecuencia. Esta iniciativa no solo busca visibilizar dos problemáticas prioritarias; pretende ser un llamado a la acción, una guía para que los municipios de Tamaulipas asuman su papel como promotores de los derechos de la infancia y como garantes del derecho colectivo a un medioambiente sano. La protección de las niñas, niños y adolescentes, y la conservación del entorno natural, no son políticas asistenciales ni secundarias. Son, en realidad, los pilares sobre los cuales debe construirse el bienestar presente y futuro de Tamaulipas. Por tal motivo, es fundamental que los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, establezcan estrategias y líneas de acción prioritarias para la ejecución de programas y acciones encaminadas a la erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y fortalecer a las instituciones encargadas de velar, garantizar y proteger el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Y que quede claro, proteger los derechos de la infancia, significa proteger nuestro porvenir.

PROYECTO RESOLUTIVO. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa...

Presidenta: Diputada, permítame un momento. Diputadas y Diputados, les pedimos guardar silencio por respeto a la oradora y a los visitantes que tenemos hoy. Guardar silencio por respeto a nuestros visitantes y a nuestra oradora, gracias. Adelante Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, Diputada Presidenta. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea la solicitud descrita con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de su competencia, realicen acciones estratégicas para el fortalecimiento de la protección

integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar el ejercicio pleno de los mismos, dando prioridad a su interés superior, estableciendo y coordinando acciones de sensibilización social, y difusión de las leyes estatales modificadas en su favor, contribuyendo a la prevención, promoción, atención, seguimiento y fortalecimiento de modelos de crianza positiva, protección integral y prevención de la violencia, dirigida a padres, madres y cuidadores, tutores y quienes tengan la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en todos los contextos donde se desarrollen. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza una atenta solicitud a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a dar cumplimiento a las leyes y normas en materia de cuidado del medioambiente. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de abril de 2025. Atentamente. Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pero sobre todo atentamente las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***dispensa de turno de la presente iniciativa.***

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **29 votos a favor.** En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige al Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz? Diputada Ma del Rosario González Flores ¿en qué sentido?

Diputada Ma del Rosario González Flores. A favor.

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Claro que estamos a favor sobre esta iniciativa, ayer lo dijimos claramente. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional y yo, como Presidenta de la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes, felicitamos y alabamos que ustedes sean los representantes en los municipios, que ustedes, como les dije ayer, escuchen lo que ven en su entorno, pero que sean esa voz, en sus compañeros, en sus amigos, en todo lo que ustedes vean, para que nosotros seamos los realizadores de esas voces que son ustedes. Créanme que todo lo que hacemos aquí, este recinto, es para dejarles a ustedes un mejor Tamaulipas y un mejor México. Felicidades a todos. Muchas gracias.

Presidenta: Pleno legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en termino de lo dispuesto en los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Francisca Castro Armenta.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Se declara un receso.

Invitamos a las madres y los padres de los niños puedan acompañarnos para la toma de fotografía oficial. Gracias.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pedimos tomar sus asientos. Agradecemos a las madres y a los padres que hoy nos acompañaron, así como a las niñas, niños y adolescentes que nos acompañaron este día en el Pleno. Muchísimas gracias por su visita.

Presidenta: Reanudamos la sesión.

Presidenta: Abrimos el micrófono, por favor, al Diputado Gerardo Peña Flores. Les pedimos abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Quiero solicitar un minuto de silencio en memoria de Eleno Vogel, el periodista tamaulipeco que desafortunadamente falleció el día de hoy. Si es tan amable, Presidenta.

Presidenta: Concedemos el minuto de silencio. Favor a todos de ponernos de pie.

Gracias, Diputadas y Diputados.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 47 y 48**, para tal efecto, informo este Pleno que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas Actas sean votas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.

Presidenta: En ese sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las **Actas número 47** de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el 9 de abril y **48**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 10 de abril, ambas del presente año.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas número 47** de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada

el 9 de abril y **48** de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 10 de abril, ambas del presente año.

Presidenta: No habiendo más observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, numeral, inciso e) de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobado** el contenido de las Actas número 47 y 48, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio OP-4515/2025, mediante el cual remite Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y al Titular de Protección Civil, a sensibilizarse ante condiciones reales derivadas de la situación de emergencia en los Municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Gerencia Técnica de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número SCT 01016/2025, mediante el cual remite acta de Entrega Recepción Intermedio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a plantear al Gobierno Federal, la revisión de los términos y condiciones del Tratado de Aguas de 1944 firmado por el Gobierno de Nuestro País y el de los Estados Unidos de América sobre el uso del vital líquido y que involucra directamente a la parte Norte de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Gobernación y Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Coordinación Jurídica de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número SCT 982/2025, mediante el cual remite acta de entrega - recepción Intermedio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas reconozca y solicite a la Federación la Declaratoria de Emergencia y desastre para los Municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Querétaro**, **oficio número 015/25, de fecha 01 de abril de 2025, por el que comunica la Integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que solicita autorización para donar un Predio Municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, oficio número JFPR 1900/2025, mediante el cual remite el proyecto de Iniciativa por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, del Ejercicio Fiscal 2025.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, ¿con qué objeto? ¿Pueden abrirle el micrófono al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, por favor?

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para solicitarle dispensa a turno a Comisión.

Presidenta: Adelante, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, compañeras, compañeros Diputadas, Diputados. Con su permiso, el artículo 148 en su numeral 4 prevé lo siguiente: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva, en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo antes citado, solicito que la iniciativa de decreto, que modifica preceptos normativos de la Ley de Ingresos de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de atender la controversia constitucional que interpuso la consejería jurídica del Gobierno

Federal, para que discutamos y, en su caso, aprobemos la iniciativa en este momento. Es cuanto, y muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud haberse solicitado a la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 86 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

En virtud que ha sido aprobada la dispensa de turno. Pleno Legislativo ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **28 votos a favor**, por lo cual solicito a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, dé lectura íntegra de la iniciativa del referido municipio.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con gusto, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Legislatura 66. Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política local; 49, fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar al H. Congreso del Estado Libre y Soberano, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar la propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y los ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, con

fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-208 de fecha 28 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos, es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente 70/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XV Y LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción XV del artículo 29; el inciso e) de la fracción XV y la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen: **Artículo 29.-** Los... **XV.** Se deroga. **Artículo 30.-** Los... **XV.** Por... **c).** Se deroga. **XVIII.** Se deroga. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dr. Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas. Administración 2024-2027. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada compañera. Diputadas y Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 de la Ley interna organizacional de este Congreso se abre a discusión **en lo particular**.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **30 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretaria: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, oficio número 272/SECPART/2025, mediante el cual remite el Proyecto de Iniciativa por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, del Ejercicio Fiscal 2025**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le podemos abrir el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor. ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Francisca Castro Armenta. Solicitud de turno a comisiones, Presidenta. De la dispensa, perdón, de la iniciativa en mención.

Presidenta: Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Honorable Asamblea Legislativa. Con el permiso de la Mesa Directiva. En relación a la Iniciativa de Decreto que modifica preceptos normativos de la Ley de Ingresos de Río Bravo, Tamaulipas para el Ejercicio

Fiscal 2025, tendiente a sortear la controversia constitución que presentó la Consejería Jurídica del Gobierno de la Republica. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, texto que señala: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrán formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria. Por lo que, solicito someter a la consideración del Pleno en los términos del artículo de la ley interna antes invocado para su discusión y, en su caso, la aprobación del proyecto citado. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno en la iniciativa a comisiones**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputados, les vamos a pedir que, por favor, acudan a realizar el registro por el tema de la huella. Entonces, por favor, acudan a votar y ahorita pueden regresar. Gracias.

Estamos estrenando la tecnología, la estamos probando, Diputado. Gracias por su comprensión y apoyo.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado, le pedimos también su registro de votación.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **30 votos a favor**.

En virtud de que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, solicito a la **Diputada Ma del Rosario González Flores** que dé lectura íntegra de la iniciativa del referido municipio.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de la Legislatura 66. Lic. Miguel Ángel Almaraz Maldonado. Presidente Municipal del

Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local, 49, fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a esta H. Representación Popular, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La fracción IBV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como Facultad del Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de Noviembre de cada año, asimismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral m2 del artículo 1324 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-98 de fecha 03 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos, electricidad y control sanitario. Es importante mencionar que, esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 85/2025 de fecha veinte de febrero de 2025, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo, sobre la interposición de una controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la federación en materia de hidrocarburos, electricidad y control sanitario, por ello para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. En consecuencia las disposiciones municipales antes mencionadas son contrarias al sistema constitucional de distribución de competencias al establecer regulaciones y cobros en materias que corresponden exclusivamente a la Federación, lo cual ha sido reiteradamente sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al determinar que los municipios carecen de facultades para regular aspectos sustantivos de la

industria de hidrocarburos y de la industria eléctrica, así como de las actividades que son competencia de la Secretaría de Salud en materia de salubridad general. Por lo anterior, el Ayuntamiento de Río Bravo solicita al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, la derogación de diversas disposiciones a efecto de armonizar la legislación municipal con el marco constitucional y legal federal, garantizando así la certeza jurídica a los inversionistas y operadores de los sectores estratégicos de hidrocarburos, energía eléctrica y sanidad, así como el respeto irrestricto a la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la división de competencias establecida por el pacto federal. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL INCISO i) DE LA FRACCIÓN V, NUMERAL 5 DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 38, INCISOS A) Y NUMERAL 2 DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 40, NUMERALES 2 AL 5 DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 42, INCISO 4) DEL INCISO a) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 58 Y, NUMERAL 2 FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ARTÍCULO ÚNICO.** Se deroga el inciso i) de la fracción V, numeral 5 de la fracción XVI del artículo 38, incisos a) y numeral 2 del inciso b) de la fracción 1 del artículo 40, numerales 2 al 5 del inciso a) de la fracción 1 del artículo 42, inciso 4) del inciso a) del numeral 1 del artículo 58 y, numeral 2 fracción V del artículo 64 de la ley de ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025. Para quedar como siguen: Artículo 38.- Los ...I. a la IVV. Pora) a la h) ...i) se deroga. j) a la k)l a la XV: ...XVI. Por. ..a) Para ... 1. a la 4 5. Se deroga Artículo 40.- Las ... I. Por ...a) Se deroga b) Líneas ... 2. Se deroga Artículo 42.- Quienes 1.- Obras ... A) Las ... 1).- Producción ... 2.- se deroga 3.- Se deroga 4.- Se deroga 5.- Se deroga Artículo 58.- Los ... Entre ...1 a la XI...1.- Las ...Por ... a).- Redes ... 1).- a la 3).- ... 4).- Se deroga. Artículo 64.- Las ... Las ... I. a la IV Las ... 1. a la 16V. Sanciones ... 1. Por ...2. Se deroga. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Licenciado Miguel Ángel Almaraz Maldonado, Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abre a discusión **en lo general**, la acción legislativa que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer el uso de Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones para el debate en lo general de proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **30 votos a favor**. En virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretario: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Camargo, Tamaulipas, oficio número SAC/242/2025, mediante el cual remite el proyecto de Iniciativa por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, del Ejercicio Fiscal 2025**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Compañeros legisladores, solicitud de dispensa de turno a comisiones.

Presidenta: Adelante, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Honorable Asamblea Legislativa. Con el permiso de la Mesa Directiva. Haciendo uso de las potestades que otorga el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, que refieren que cualquier Diputada o Diputado podrá solicitar el turno a comisiones de un asunto que se ponga a nuestra consideración y me refiero al texto que dice: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrán formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección

parlamentaria. Por eso es que solicito la dispensa de turno a comisiones para que discutamos y, en su caso, aprobemos en este momento la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ingresos de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025. Con la finalidad de rendir en tiempo y forma el informe respectivo, en relación a la controversia constitucional promovida a nivel federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Eva Araceli Reyes González. Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **28 votos a favor**.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, dé lectura íntegra de la iniciativa del referido municipio.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas Legislatura 66. Presente. Ernestina Perales Ortiz, Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política local; 49, fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de

las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de H. Camargo, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-82 de fecha 03 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos, es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 83/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen: **Artículo 27.-** Los... I. a la X. ... **XI.** Se deroga. **XII.** ... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Sin otro particular, reciban de nuestra parte un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, permitiéndonos acompañar copia certificada del acta de cabildo respectiva. Atentamente. Ernestina Perales Ortiz, Presidenta Municipal de Camargo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Alguna compañera Diputada o compañero Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso se abre a discusión **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **29 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, **oficio número PRES/03/20OTP-0064/2025, por el que remite la Cuenta Pública consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, **oficio número PM/0106/2025, por el que remite la Cuenta Pública consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, ***oficio número TM 24-27/211/2025, por el que remite la Cuenta Pública consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido Municipio***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, ***oficio número TM-27-2025, mediante el cual remite Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido Municipio***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, oficio número 118/2025, mediante el cual remite Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del referido Organismo**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***oficio número OE/371/2025 mediante el cual remite la Cuenta Pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Secretario General de Gobierno del Estado**, ***oficio número SGG/190/2025, mediante el cual remite el informe del saldo de la deuda pública directa e indirecta al 31 de marzo de 2025 del Gobierno del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas**, ***oficio número SA/JFPR/2002/2025, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado la renuncia, remoción y designación de diversos servidores públicos del referido municipio***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas**, ***oficio número SAY/596/2025, por el que solicita a este Congreso del Estado autorización para solicitar un fondo económico extraordinario en favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos Primera***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto***

mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Salud y Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diferentes disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Salud y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley para la Conservación y Protección de los Árboles Urbanos del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Segunda y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, Junta de Gobierno, del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, de la Diputada Ma Del Rosario González Flores, del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván y del Diputado Francisco Hernández Niño, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente ¿Alguien más?

Se le da el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para que dé lectura a la Iniciativa por la Junta de Gobierno.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo: Las suscritas Diputadas y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Ana Laura Huerta Valdovinos y Mercedes del Carmen Guillén Vicente,

Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 5 numeral 2, 28 QUINQUIES, inciso a), 28 SEXIES, numeral 2, 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Representación Popular, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL AUDITORIO “JUAN MACÍAS CASTILLO”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 1 Y 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, respectivamente, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Quienes integramos la Legislatura 66, realizar el Congreso Itinerante es acercar las actividades legislativas a la ciudadanía tamaulipeca, especialmente a aquellos que viven en regiones alejadas de la capital, donde reside el Poder Legislativo del Estado. La presente propuesta busca que el Congreso sesione fuera de su sede habitual, a fin de que las y los ciudadanos tengan un acceso directo a los debates y decisiones que impactan en su vida cotidiana. Este ejercicio de Parlamento Abierto permite una interacción más cercana con la población tamaulipeca. En ese sentido, se propone que los trabajos parlamentarios de este Poder Legislativo se lleven a cabo en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con motivo del 276 Aniversario de la fundación del referido municipio, así también se conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de reuniones de comisiones y una Sesión ordinaria del Pleno. Altamira es uno de los tres municipios metropolitanos, que junto con la Ciudad de Madero y Tampico, conforman una de las zonas conurbadas más importante del Estado, fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por Don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas. Altamira es uno de los tres municipios metropolitanos, que junto con la Ciudad de Madero y Tampico, conforman una de las zonas conurbadas más importante del país, sus principales actividades económicas son la agricultura con cultivos de soya, maíz, sorgo, arroz, entre otros, también es de importancia para la labor de sus habitantes la ganadería, la pesca por contar con una porción de más, y la industria en donde se explota la petroquímica y se producen productos como cueros, productos metálicos, maquinaria, hule, tabo, textiles, entre otros. Estimamos que, con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que las y los ciudadanos del sur de Tamaulipas, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo. En ese tenor, este órgano de dirección política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en el

citado Municipio, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado. En atención a lo expuesto, y dada la trascendencia de lo expuesto y la preponderancia del interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, trasladándonos al Municipio de Altamira, Tamaulipas, en aras de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de presenciar y conocer, en su propia jurisdicción, una sesión de sus representantes populares. En virtud de lo anteriormente, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a Comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL AUDITORIO “JUAN MACÍAS CASTILLO”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 1 Y 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Auditorio “Juan Macías Castillo”, ubicado en la calle Capitán Pérez esquina con calle Miguel Hidalgo, para la celebración de las Comisiones ordinarias, para celebrarse el día 1 de mayo del presente año. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Plaza de la Constitución, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicada en la calle Quintero, entre José María Morelos y Calle Miguel Hidalgo, Zona Centro, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 2 de mayo del presente año. **ARTÍCULO TERCERO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Firman el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, Diputado Gerardo Peña Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, representante del Partido del Trabajo, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista De Mexico. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Pleno Legislativo en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a las comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS,

85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el Funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Pleno legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

¿Algún Diputada o Diputado que quiera hacer uso de la voz?

No habiendo quien desea hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106 numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, este Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida la iniciativa de decreto ha sido **aprobada** por: **29 votos a favor**. En virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Personas que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. Un servidor, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, en la cual solicito a la Mesa se inserte, gire instrucciones para que se inserte de manera íntegra dicha iniciativa. A petición, obviamente, de la Junta de Coordinación Política, en la comisión trabajos sobre un análisis financiero-presupuestal para el Municipio de Reynosa. También es de conocimiento público que ellos sesionaron en su Cabildo el 7 de abril, en la cual enviaron a este Congreso un oficio, porque, con lo que tengo conocimiento, no es en sí una iniciativa, un oficio de solicitud de recursos a este Congreso por 386 millones de pesos. En base a este análisis financiero-presupuestal, nosotros concluimos que es viable, es posible que el municipio haga reasignaciones, ajustes, modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2025. Aclarar: aquí hay dos puntos. Tenemos en un ente público, en el caso de un municipio, un presupuesto de ingresos y un presupuesto de egresos. Constitucionalmente, el Congreso tiene la facultad para aprobar los ingresos a través de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal. Lo que corresponde a egreso, ahí no nos compete como Congreso; sin embargo, sí podemos emitir recomendaciones, puntos de acuerdo para dicho municipio, porque es facultad de este Poder Legislativo hacerlo a través de un punto de acuerdo, y es lo que hoy estamos nosotros presentando. El objetivo general es reasignar eficientemente recursos disponibles para mitigar afectaciones causadas por las lluvias atípicas, promoviendo la recuperación y bienestar de la población de dicho municipio. En el año 2024, el municipio obtuvo ingresos excedentes, es decir, los ingresos que ellos estimaron o presupuestaron contra los que efectivamente percibieron o recaudaron, ingresos por más de 379 millones de pesos; es un excedente. Es decir, un 13 % más respecto de lo que ellos habían proyectado, presupuestado, estimado, y esto fue prácticamente en dos puntos: en mayor ingreso por participaciones y aportaciones, y también por el incremento a impuestos y derechos propios. Y, por otra parte, también se tiene una bolsa de ahorros arrojados de su cuenta pública 2024, por 104 millones, que principalmente está en los rubros de arrendamiento: 36 millones; servicios profesionales: 56 millones; servicios de comunicación social: 11 millones; servicios de traslado y viáticos: 229 mil. Con esta bolsa, tanto de ingresos excedentes como ahorros, se pueden ajustar, modificar o reasignar una bolsa total de 483 millones para su presupuesto de egresos del año 2025. Esta es la sugerencia. Con ello, nosotros, a través de este punto de acuerdo, estimamos, sugerimos que se apliquen las siguientes acciones: obra pública, que pueden ser principalmente para rehabilitación de calles afectadas por las lluvias. Sabemos que ellos tienen un plan de obras que ha aprobado para el año fiscal 2025. Sin embargo, en la lista hay obras prioritarias y obras secundarias, que muchas veces tienen que ver con la cultura o con el embellecimiento que sale del municipio, que esas pudieran, a lo mejor, cambiarse por estas otras obras que son en las zonas afectadas y espacios públicos por las lluvias. Apoyo directo a la

población. Sabemos que hay programas sociales municipales; sin embargo, a través de acciones municipales se puede reasignar, de acuerdo a su presupuesto previamente aprobado, un ajuste para que se vayan acciones sociales para mitigar las necesidades de esta contingencia. Crear un programa de capacitación comunitaria para la gestión de riesgos. Y aquí es importante aclarar: creo que en esta contingencia deben sumarse los tres niveles de gobierno, pero en los diversos oficios que hemos recibido, al menos un servidor y la Comisión de Finanzas, es de solicitar recursos, recursos, recursos. Yo creo que la suma de estos tres niveles —tanto gobierno federal, estatal y municipal— puede llenar para cubrir las necesidades de la contingencia. Ya hizo el propio Gobierno de México, a través de la liberación de 100 millones de pesos aproximadamente, a beneficio de las 12,000 familias, más o menos 8,000 pesos cada apoyo, en la cual el día de ayer se hizo entrega simbólica y los recursos ya, a través de las que deben estar del Gobierno de México, están entregando. Por otra parte, el Gobierno del Estado, desde el primer día de la contingencia, activó el plan de acciones de las distintas secretarías, en la cual nosotros vamos a llenarnos de información por parte del Gobierno del Estado para darlo a conocer dentro de la Comisión de Finanzas y también informarlo ante ustedes, ante la Asamblea Legislativa. Por otro lado, en el municipio también deben tenerse las acciones correspondientes para que se generen los ahorros y, como lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera, que cualquier excedente de ingresos o ahorros —tal vez el caso del municipio—, dicho fondo o dichos recursos, pueda generarse un fondo para desastres o pueda aplicarse a pago de pasivos o pago de deuda. Entonces, también aquí es importante considerar que, si en el municipio hay ahorros o hay ingresos excedentes, pues que se genere un guardadito para que, después, ante este tipo de riesgos y contingencias, se haga frente a las mismas. Insisto en que los tres niveles de gobierno deben de participar y nosotros estamos en la mejor disposición en la Comisión de Finanzas de analizarlo, estudiarlo, llevarlo a cabo, implementarlo. Es importante comentar que es entendible que el gobierno municipal acude al Congreso, pero nosotros no... realmente, nosotros ya aprobamos un presupuesto estatal. No tenemos ingresos en el presupuesto federal, porque eso le corresponde al Congreso de la Unión, a través de los compañeros Diputados Federales, pero que es importante emitir este punto de acuerdo, porque consideramos que es necesario aclarar que esta propuesta se realiza plenamente respetando la autonomía municipal. Insisto: este Congreso aprueba ingresos, y los ingresos los aprueban los Ayuntamientos a través de sus Cabildos, en la cual el alcalde pone la propuesta y ellos la discuten y la toman en cuenta. Insisto: no es que nosotros tengamos injerencia y nos queramos meter en la ejecución del gasto del municipio, sino emitir esta atenta, respetable propuesta o sugerencia. El compañero de Reynosa es un alcalde de MORENA. Nosotros somos, tenemos un servidor, Diputado de MORENA, y estamos en la mejor disposición de trabajar juntos por el municipio de Reynosa y de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a las **comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Hoy me presento en esta tribuna no sólo como representante popular, sino como una voz que quiere responder al clamor silencioso de miles de personas que, desde la oscuridad de la angustia emocional, están pidiendo auxilio. Presento esta iniciativa con la convicción más profunda de que la salud mental debe ser entendida, protegida y garantizada como un derecho humano, no como un privilegio, no como un tema tabú, no como un asunto menor. La Organización Mundial de la Salud establece que: *la salud mental es un estado de bienestar*, no la simple ausencia de enfermedad. Es lo que nos permite enfrentar el estrés, aprender, amar, crear comunidad, soñar y vivir con dignidad. Y sin embargo, en Tamaulipas, como en buena parte del país, no estamos haciendo lo suficiente. En nuestro estado, tenemos una incidencia de 6 suicidios por cada 100 mil habitantes. Esto no es solo un número: son historias que terminaron antes de tiempo. Son familias marcadas para siempre. Son vidas que pudieron salvarse con una intervención oportuna. Esta iniciativa propone una acción concreta, alcanzable y urgente: establecer un servicio telefónico de atención psicoemocional en el estado de Tamaulipas, especializado en la detección de enfermedades mentales y en la prevención del suicidio. Una línea de ayuda accesible, inmediata, profesional, que funcione como primer contacto, como red de apoyo, como puente hacia un sistema de salud mental verdaderamente integral. No partimos de cero: la bancada de Movimiento Ciudadano en el Congreso de Nuevo León ya ha impulsado esta medida con responsabilidad y visión. Hoy Tamaulipas puede hacer lo mismo, puede ser ejemplo. Puede elegir cuidar la vida. Desde el movimiento que representamos, creemos en un Estado que acompaña, que cuida, que no deja solos a los más vulnerables. Porque hablar de salud mental también es hablar de justicia social, de equidad, de prevención y de paz. Y lo digo con toda claridad: la prevención del suicidio es una responsabilidad pública y una prioridad de salud. No hay excusas para mirar hacia otro lado. Compañeras y compañeros: el dolor emocional no puede esperar turnos ni procesos burocráticos. Esta es una invitación a legislar desde la empatía, desde la ciencia, desde el compromiso con la vida. Que Tamaulipas no sea tierra de silencios rotos, sino de voces escuchadas. Vamos juntos por una legislación que le diga a las y los tamaulipecos: "tu salud mental importa. Tu vida importa. No estás solo. No estás sola." Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Legisladores, ciudadanas tamaulipecas, tamaulipecos que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva, presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, comparezco para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El objeto de la presente iniciativa es establecer la sumisión química como un agravante para el delito de violación en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Esto se define como la manipulación de la voluntad de una persona mediante la administración de sustancias químicas, con el objetivo de cometer un delito, como abuso o violencia sexual, o robo. Estas sustancias tienen varias características que las hacen particularmente peligrosas porque son fáciles de administrar sin el conocimiento de la víctima, ya que pueden ser disueltas en bebidas, pueden causar pérdida de conciencia, confusión y dificultad para recordar eventos y son difíciles de detectar, ya que no tienen un sabor u olor distintivo. Esta práctica es común en lugares donde se consume alcohol, especialmente en entornos donde hay una gran cantidad de personas. El objetivo principal es cometer un delito y al manipular la voluntad de la víctima, la hace más vulnerable a la agresión. Muchas víctimas no recuerdan los hechos debido a los efectos de las sustancias químicas y las que sí recuerdan, pueden sentir vergüenza y miedo, lo que las lleva a no denunciar el delito, esto permite que los agresores sigan actuando con impunidad. Quienes han vivido esta experiencia a menudo se encuentran inmersas en una compleja red de traumas y problemas emocionales, así como la presencia frecuente de síntomas como estrés postraumático, baja autoestima y sentimientos de culpabilidad. Incluso, en ciertas situaciones, estos traumas pueden catalizar el desarrollo de trastornos psicológicos más intensos. Es imperativo que nuestra legislación se actualice para abordar adecuadamente este fenómeno que facilita la comisión de delitos graves, como la violencia sexual y el abuso. Ya que actualmente, no considera el uso de sustancias químicas o naturales para manipular la voluntad de las personas o modificar su comportamiento como una circunstancia agravante. Por lo que es fundamental adicionar la sumisión por sustancias químicas o naturales como una agravante en el Código Penal. Esto permitiría sancionar de manera más efectiva los delitos que se facilitan mediante esta práctica. La incorporación de esta

agravante en la legislación enviaría un mensaje claro sobre la gravedad de este delito y la necesidad de proteger a las víctimas. Recientemente, el terrible caso de la francesa Gisèle Pélicot, donde su esposo, Dominique Pélicot, la drogó durante casi una década para que fuera violada por decenas de hombres, puso en la mira de todo el mundo esta clase de crímenes, lo que desencadenó un gran debate sobre la violencia de género y la impunidad. Las leyes sobre violencia sexual en México se centran en la presencia de fuerza física, en lugar de enfocarse en la falta de consentimiento de la víctima. Al enfocarse en la fuerza física, la ley puede no reconocer la gravedad de la violación en casos donde no hubo resistencia física por parte de la víctima. Además, la falta de una definición clara y amplia de violación puede llevar a que los agresores queden impunes, ya que es más difícil demostrar la culpabilidad en casos donde no hay evidencia de fuerza física. En Tamaulipas, es hora de que se tomen medidas más efectivas y se incorporen las necesarias reformas para proteger a las víctimas y desalentar la comisión de este delito. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO PENAL...**

Presidenta: Un momento, Diputado, por favor. Adelante, por favor.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se agrega un párrafo al artículo 274 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: **ARTÍCULO 274.-** Al... Si.. Cuando se aproveche de la incapacidad del agente pasivo, derivada de la administración forzada u oculta de fármacos, drogas o cualquier sustancia natural o química idónea que tengan como objeto la modificación de su comportamiento, la alteración o supresión de su voluntad, se aumentará la pena que corresponda hasta en una mitad más. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año 2025. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con las facultades que me confiere la Constitución Política del estado de Tamaulipas y de más artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN 20 BIS AL ARTÍCULO 2, EL INCISO G) AL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN 27 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para lo que me permito presentar una síntesis de la misma por lo que solicito amablemente a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. En un mundo más globalizado y dinámico, las estrategias empresariales deben adaptarse para aprovechar todas las oportunidades que promueven en desarrollo económico de un estado. Y una estrategia es el *nearshoring* de localización. El cual se refiere al proceso de modificar geográficamente las cadenas de producción y suministro de una o más industrias El cual se refiere al proceso de modificar geográficamente las cadenas de producción y suministro de una o más industria Trasladándolas a ubicaciones cercanas a los consumidores finales de bienes. Esta práctica implica la transferencia de operaciones comerciales a países cercanos con el objetivo de facilitar el traslado de las mercancías, reducir los costos de transporte y mitigar los de esos operativos. Al mismo tiempo que garantiza la disponibilidad de los productos comercializables. La tendencia a la relocalización provoca la adaptación de la infraestructura de la necesidad del mercado. lo que genera inversiones de transporte logística y parques industriales fomentando el crecimiento económico y la generación de empleo A nivel nacional sólo se abordan el *nearshoring* como una perspectiva derrame económica, donde las grandes marcas podrían instalarse y los empleos que puedan generar, pero muy poco de cómo las pequeñas y medianas empresas pymes podrían beneficiarse. En México, recordemos se contabilizan alrededor de 4.9 millones mismas que contribuyen con un 42% del pif. Las pymes pueden aprovechar el *nearshoring* de múltiples formas, uno participando en la demanda de los servicios locales, las empresas internacionales necesitan proveedores locales para una variedad de servicios desde manufactura hasta logística. Dos desarrollando nuevas capacidades y tecnologías, participar en cadenas de suministros globales impulsadas por el *nearshoring*, pueden llevar a las pimes a adoptar nuevas tecnologías y mejores prácticas y elevando sus estándares operativos y competitivos. Tres, teniendo acceso a nuevos mercados. El *nearshoring*, no solo

implicó una proximidad física, sino también la integración en redes comerciales más amplias lo que permite que las pimes mexicanas accedan a mercados extranjeros, así mismo la recolocación se puede aprovechar para el pago de menos impuestos y aranceles gracias al temec y 14 tratados comerciales más ya que con ello las empresas mexicanas tienen acceso preferencial a uno de los mercados más grandes del mundo y es importante resaltar que México tiene acceso a dos océanos y frontera directa con Estados Unidos lo que convierte a nuestro país en un hub logístico natural ahora bien en el caso de Tamaulipas al ser uno de los estados fronterizos de México el *nearshoring* tiene una gran importancia por diversas razones proximidad con los Estados Unidos esto le otorga una ventaja estratégica al ser un punto de acceso rápido para productos y servicios dirigidos al mercado estadounidense. Dos infraestructura y logística al estar cuenta con una infraestructura clave para el *nearshoring* como puertos marítimos carreteras ferrocarriles y aeropuertos, esta infraestructura facilita la conexión con otros estados y países, haciendo que el transporte de mercancía sea eficiente y menos costoso. 3.- Mano de obra calificada y competitiva. Tamaulipas tiene una población trabajadora que es competitiva en términos de costo y calificación. 4.- Beneficios fiscales y económicos al ser un estado cercano a los Estados Unidos, Tamaulipas tiene un acceso a programas de incentivos y beneficios fiscales que fomentan la inversión extranjera. 5.- Desarrollo regional, el *Nearshoring* también es una oportunidad para impulsar el desarrollo económico en el estado. 6.- Diversificación de la cadena de suministro, el *nearshoring* permite a las empresas diversificar sus cadenas de suministro y reducir la dependencia de países lejanos como china; en esta tesitura el 24 de octubre de 2023, en un decreto federal del gobierno de México enfocado en el *nearshoring* indicó que impulsaría inversiones por 4,623 millones de dólares en Tamaulipas, al impactar en 7 sectores estratégicos como lo es el automotriz, eléctrico -electrónico, médico, químico, semi conductores, hidrocarburos y alimentos, logrando contar con estímulos fiscales los cuales su principal objetivo es incentivar a las empresas con esto sabemos que el *nearshoring* en Tamaulipas, tendrá un impacto positivo a la largo del plazo en la economía local, teniendo un gran crecimiento económico y ayudando a la reducción del desempleo que existe en nuestro estado, sin olvidar que Tamaulipas cuenta con 45 parques industriales y/o tecnológicos en 8 municipios del estado, 4 puertos, 3 de ellos con actividad comercial y uno con actividad pesquera, 4 aeropuertos internacionales y 138 aeródromos y helipuertos, asimismo, es importante resaltar que el gobierno estatal a través de la secretaría de desarrollo económico busca que las pymes se integren a este fenómeno de *nearshoring* a través de las cadenas de suministro, con esto se pretende que los beneficios específicos que podrán obtener las Pymes tamaulipecas con el *nearshoring* sea mediante: 1 Acceso a nuevos mercados, se les facilitará la participación en cadenas de suministro globales, aumentando su competitividad. 2 Incentivos fiscales, el decreto federal ofrece deducciones significativas en inversiones y capacitación, mejorando su capacidad de inversión. 3 Fortalecimiento de infraestructura, proyectos logísticos, como el nuevo

puerto de Matamoros, optimizarán la movilidad y reducirán costos operativos. 4 Generación de empleos, se prevé la creación de miles de empleos, lo que potenciará el crecimiento económico local. Finalmente, el *nearshoring* representa una oportunidad histórica para las Pymes en Tamaulipas. Si bien los retos son significativos, con las estrategias adecuadas y el apoyo necesario, las Pymes pueden no solo participar, sino también prosperar en este nuevo entorno económico. La clave está en la adaptación, la inversión en tecnología y la capacitación, y la construcción de alianzas estratégicas que permitan aprovechar al máximo las oportunidades que este fenómeno trae consigo. Impulsando significativamente el desarrollo económico del estado, generando empleo y fortaleciendo su posición en las cadenas de suministro globales. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono, por favor, al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Diputada, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, por favor.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Preguntarle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos si nos permite, como Grupo Parlamentario de MORENA, adherirnos a su excelente iniciativa.

Presidenta: Por favor, el micrófono al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. A la Comisión de Economía, Industria y Comercio, dado que el artículo, en fundamento al artículo 35, numeral 2, que se considere también se traslade a la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Presidenta: Gracias, Diputado. Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Para lo mismo, para ver si me permite la Diputada unirme a su iniciativa, que considero importante para el Estado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios**

Legislativos Segunda, Patrimonio Estatal y Municipal, Economía, Industria y Comercio, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. La suscrita Ma del Rosario González Flores y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. OBJETO.** La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto actualizar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de tipificar como una modalidad del homicidio al asesinato de las víctimas indirectas de desaparición forzada, otorgándoles una pena a los perpetradores de 20 a 50 años. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Uno de los más grandes retos para la consecución de la paz, es lo referente a dos delitos íntimamente relacionados de gran sensibilidad, por un lado el homicidio, que a nivel nacional representó casi 200,000 en solo seis años, y por otro lado la desaparición forzada, con una cifra de 57, 000 en el mismo periodo de acuerdo a las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; y que en Tamaulipas representa 739 en el último año. La desaparición forzada, tanto la cometida por el Estado como por particulares, genera un profundo dolor en el entorno familiar de las víctimas, particularmente en sus madres, mismas que se rehúsan a dar por muertos a sus hijos, y continúan buscándoles por meses y años, en muchas ocasiones sin recursos ni el apoyo necesario. Desafortunadamente, además de las dificultades mencionadas; en los últimos meses se ha presentado un incremento en el clima de hostigamiento hacia las mismas, primero a través de campañas de odio diseminadas en redes sociales que criminalizan a sus hijos, minimizan la gravedad de la situación, o bien ponen en duda sus hallazgos como las fosas clandestinas y cuestionan sus motivaciones. Asimismo, hace unos días ocurrieron dos hechos aún más inaceptables que constituyen el grado más alto de revictimización posible, fueron asesinadas María del Carmen Morales, y su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales en el Estado de Jalisco, integrantes de colectivos, hecho que su suma al homicidio ocurrido en marzo del Señor Magdaleno Pérez Santes, quien llevaba 6 años buscando a su hija desaparecida en el Estado de Veracruz. El clima de persecución y asesinato en México contra personas buscadoras, ha sido documentado por la Organización Internacional en el artículo 19, quienes han documentado ya más de 30 asesinatos de personas buscadoras en los últimos años. En ese sentido debemos reconocer que el derecho a buscar, es el ejercicio de un derecho humano consagrado tanto en la Convención Internacional para la Protección de todas las

personas contra las Desapariciones Forzadas, como en la Ley General en Materia de Desaparición Cometidas por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; por lo que cualquier omisión para protegerles, así como cualquier campaña con el fin de hostigar a los buscadores e intimidarles para dejar de hacerlo, debe ser reprochado y perseguido con todo el peso de la Ley. Debe decirse de manera clara, en México se está matando a las personas buscadoras para brindar un mensaje de intimidación a su labor para encontrar a sus seres queridos, suscitándose un fenómeno criminal que amerita ser visto como una nueva modalidad de homicidio de crimen de odio contras las víctimas indirectas, fenómeno criminal que amerita hacer una excepción al principio de igualdad ante la Ley, y así, al igual que como ocurre con el homicidio de elementos de corporaciones de seguridad que sean ultimados en el cumplimiento del deber; quienes cometan homicidio en contra de personas buscadoras, deben también merecer una pena máxima de hasta 50 años de prisión. Las víctimas de unos de los crímenes más graves, quienes ponen su vida en riesgo para buscar a sus familiares, y exigen justicia, y verdad esperando acciones contundentes de este Congreso nos exigen acciones contundentes, y no podemos como Congreso, dejarles solos. Por tal motivo, y considerando que es de la mayor importancia es inhibir este tipo de conductas que atentan contra las bienes jurídicos más importantes de la sociedad como la vida, la justicia, la verdad, la reparación, y el derecho a buscar a nuestros desaparecidos, proponemos a esta Asamblea adicionar un artículo 337 Quintus al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para penalizar dicha conducta criminal. En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 337 QUINTUS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 337 Quintus del Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **Artículo 337 Quintus.** Al responsable del delito de homicidio de una víctima indirecta de desaparición forzada, se le impondrán de 20 a 50 años de prisión y multa de mil a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los días 29 del mes de abril del año dos mil veinticinco. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo veintidós numeral uno, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias por el uso de la voz, Diputada Presidenta, compañeros legisladores, compañeras legisladoras, público que nos acompaña. Los suscritos Diputados Marco Antonio Gallego Galván e Isidro Jesús Vargas Fernández, acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** para lo cual presentaré un resumen de la acción legislativa solicitando a Servicios Parlamentarios dar el trámite correspondiente. Quiero señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto otorgar atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de fortalecer la confianza y cercanía con la ciudadanía para vigilar el cumplimiento de las reglas de tránsito, así como la implementación de mecanismos innovadores que permitan utilizar herramientas tecnológicas para simplificar los procesos y trámites, la aplicación y expedición de sanciones. En ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la seguridad pública es una función a cargo del Estado, de las entidades federativas y de los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese orden de ideas, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en el rubro gobierno del servicio del pueblo, contempla que “Servir al pueblo de Tamaulipas es el deber de las personas que conforman el Gobierno del Estado; y para cumplirlo cabalmente es necesario identificar e implementar los mecanismos adecuados para incrementar la eficiencia de la gestión pública. Asimismo, el plan estatal antes mencionado, señala la intención gubernamental de “Apoyar de manera permanente la actualización del marco jurídico estatal, mediante el establecimiento de enlaces de colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.” Por otra parte, los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, señala la necesidad de mejorar la seguridad vial en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.” Por ello resulta sumamente necesario actualizar la Ley de Tránsito, para fortalecer, incrementar e incorporar como autoridades de Tránsito a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Transporte, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y también a la Secretaría de Finanzas. De igual forma, incorporar definiciones para dar claridad a los términos que se expresan en dicha ley, estableciendo los requisitos para el registro de vehículos motorizados, definir los diferentes tipos de placas y los permisos para circular sin ellas, los requisitos para obtener licencia de manejo, la implementación de la licencia digital, así como los

motivos de suspensión o cancelación de las mismas. De la misma manera, establecer la obligatoriedad de la aplicación del protocolo para la implementación de puntos de control de alcoholimetría; la distribución de un porcentaje para los ingresos de concepto de multas, en estímulos y equipamiento de la Dirección de Tránsito Estatal; el establecimiento de escuelas de manejo para la aplicación del examen de pericia, precisando las disposiciones que coadyuven a generar las condiciones para la circulación de vehículos automotores y el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia e igualdad. Por lo anterior, reitero que la presente acción legislativa tiene por objeto principal otorgar atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de fortalecer la confianza y cercanía con la ciudadanía, para dar cabal cumplimiento a los objetivos específicos que se precisan en dicha iniciativa. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Francisco Hernández Niño**.

Diputado Francisco Hernández Niño. Gracias por el uso de la voz, Presidenta. Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan y siguen a través de las distintas plataformas digitales. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa. El de la voz integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante órgano legislativo para promover la presente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Nuestro planeta nos brinda gran parte de los recursos que necesitamos para sobrevivir, como los alimentos, el agua, la energía y el oxígeno. Existen actividades que cada uno de nosotros realiza a diario y en ocasiones provoca un cierto impacto ambiental, tales como, el consumo de agua, ya que, un uso no racional puede provocar la sobreexplotación de mantos acuíferos, sequías, y contaminación de aguas, incumplimiento de los caudales mínimos necesarios en los ríos, por mencionar solo algunos. Como seres humanos es nuestra responsabilidad cuidar el medio ambiente donde vivimos. Ahora bien, en nuestro Estado existen 7 áreas naturales protegidas de

jurisdicción estatal, las cuales cuentan con un aproximado de 885,373 de hectáreas lo que representa 11 % del territorio. Su importancia radica, además de la belleza de sus entornos, por los servicios ambientales y ecológicos que otorgan, además de proveer oxígeno, favorecen al abastecimiento de las cuencas hídricas, contribuyen a la regulación del clima. Sin embargo, resulta importante mencionar que estos espacios verdes están siendo amenazados por los incendios forestales provocados de manera natural o en ocasiones de manera accidental por el ser humano. Los cuales cada año se suman a elevar las estadísticas de incendios forestales, dado que la falta de precipitación y las elevadas temperaturas que ocasiona el Cambio Climático generan las condiciones propicias para que el fuego exista y de formas agresivas nunca antes vistas. Hemos visto que, en los últimos años, nuestro estado, ha enfrentado un grave problema, en cuanto a sequías extremas, algunas de estas como ya se mencionó anteriormente, pudieran ser provocadas por el cambio climático que ha sufrido nuestro planeta en los últimos años, o más lamentable, nosotros no hemos sabido preservar, conservar y respetar el medio ambiente que nos rodea y eso ha influido para que existan. Tan solo el año pasado en Tamaulipas, a consecuencias de una extrema sequía, fuimos testigos de varios incendios forestales, que arrasaron cientos de hectáreas a las serranías de nuestro estado, devastando a su paso flora y fauna de la región. En este sentido, para este año en Tamaulipas se pronostica nuevamente una larga sequía, los índices de incendios no son alentadores, según información de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, a la fecha se han atendido incendios en los municipios de Tula, Güémez, González, Ocampo, Nuevo Morelos, Miquihuana, Antiguo Morelos y Aldama. Debemos ser realistas, las autoridades Federales ya mencionadas, colocan a Tamaulipas dentro de los estados con alto índice de ocurrencia de incendio. (se anexará una estadística). Con toda la información obtenida y como resultado de las experiencias enfrentadas en años anteriores, en cuanto a incendios forestales, resulta necesario, llevar acciones coercitivas para prevenir catástrofes que deterioren y degraden los ecosistemas de nuestro estado. En virtud de lo antes expuesto, resulta conveniente y necesario que la autoridad competente en la materia, establezca zonas de veda en las que se prohíba el uso del fuego, en cualquiera de sus modalidades, a fin de prevenir la presencia de incendios forestales. Compañeras y compañeros, los invito a sumarse a la conservación de los recursos naturales de nuestro estado. Pongamos nuestro granito de arena, para que en el futuro podamos disfrutar de buenas condiciones ambientales y, sobre todo, los invito a proteger la biodiversidad y así garantizar un medio ambiente ideal para nuestras próximas generaciones. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar

la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 29 días del mes de abril del año 2025. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Hernández Niño**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente**.

Presidenta: Damos la bienvenida al Diputado Víctor Manuel García Fuentes, que se incorpora a la sesión, y solicito a Servicios hagan el registro correspondiente de su asistencia y votación. Bienvenido, Diputado.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Con su venia, Señora Presidenta, Señora Secretaria, compañeras y compañeros. Voy a hacer una apretada síntesis de la iniciativa o de las dos iniciativas que presentaré este día. Primero, porque una es muy larga y me tardaría como dos años en leerla. Y la otra, porque de alguna manera mi compañera, Diputada Ma del Rosario González Flores, ya tocó el tema. Y yo lo he tocado en varias ocasiones. Hace algunos meses, no sé si meses o semanas, mi compañero y amigo, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández —por cierto, un compañero que admiro— presentó una Iniciativa de Ley en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Sin embargo, aún no ha sido discutida en el Pleno, pero creí necesario poner un granito de arena, el mío, con esperanza de que quizás algo de lo que hoy presento enriquezca el trabajo legislativo, como estoy convencida debe ser nuestra labor. El tema de desaparecidos, como bien lo dijo mi compañera, es un tema que reconozco escabroso, difícil de manejar. Quizás como lo fue, en tiempos pasados, el tema del desplazamiento forzado. En ese tiempo —me refiero a la vergonzosa etapa de la historia de nuestro estado y de varias partes del país— cambiaron de domicilio, o fueron obligadas a cambiar de domicilio muchas familias, y perdimos gente querida, gente valiosa que ya no está. En este caso, a la verdad, al hablar de desaparecidos, al menos un compañero que desafortunadamente no se encuentra presente y yo, al menos, perdimos personas que merecían estar vivas, que estuvieron en lugares equivocados o que se pretendía cobrar por ellos un rescate. Lo cierto es que nunca más supimos de ellos y no logramos tener, como muchos en nuestro país, algo que enterrar, algún lugar donde llorar o alguna explicación que convenza. Por eso vengo hoy, en homenaje a ellos, a los que aún nos hacen falta y nos

seguirá haciendo falta mientras vivamos. Pero también vengo para reconocer que para afrontar un problema y resolverlo, primero hay que reconocerse, y para ello visibilizarse. No es tema de partidos, insisto, no es tema de creencias, es un tema de humanos y ni siquiera, siquiera, es un tema de tiempos. Lo que sí me es, es que debe ser una obligación de nosotros. Hablando de la iniciativa que presenta mi compañera, Diputada Ma. del Rosario González Flores, forma parte de esta vasta —o vasto— número de leyes que tendrán que ser creadas y modificadas para enfrentar un problema que, queramos o no, ya está en la mira de la Organización de las Naciones Unidas, concretamente con el Comité de Desaparición Forzosa, que, insisto, no tiene que ver solamente con la desaparición efectuada por agentes militares o agentes del Estado, sino también por particulares, con la licencia, quizá, permiso o quizá autorización de autoridades de los tres niveles de gobierno. Sé que la Presidenta de la República ha enviado al Honorable Congreso de la Unión una serie de iniciativas sobre este tema, y saludo con optimismo su sugerencia de parar el tema hasta que se escuche a ese sector importante, a esas víctimas, madres buscadoras que, sin descanso, buscan y buscan los restos de sus seres queridos, y como bien se decía aquí en algunos casos muy recientes, han perdido la vida varias de ellas. Hasta donde sé, la tarea se está haciendo. Quiero pensar que la actitud de la mayoría en este Congreso, estas razones, y sin duda, pretenden en su momento —pretenderíamos en su momento— homologar lo que allá se decida. No pretendo abundar más sobre algo que todos conocemos. Solo pido, respetuosamente, a la Presidenta de este Congreso, se sirva instruir a la Dirección de Servicios Parlamentarios mis dos iniciativas: una de ellas, que contiene la Ley General de Víctimas para el Estado de Tamaulipas, y la otra, una reforma al artículo 4 de la Ley de Víctimas para el Estado de Tamaulipas y colocarlo, subir a las madres buscadoras como víctimas directas de este delito. Es todo y, respetuosamente, le pido, Presidenta, se inserten íntegramente mis iniciativas en el Diario de los Debates. Es todo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento, podemos abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidenta. Nada más solicitarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado. Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Bueno, sí, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, de igual forma, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Solicitarle a la Diputada Paloma si nos permite, a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, sumarnos, por favor.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Con gusto, me da mucho gusto diputada que hayamos empatado en esta ocasión y que podamos fortalecer esta iniciativa tuya, nos sumamos con la que presentamos nosotros, creo que podemos aunarnos mucho más y fortalecerla, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente** con referencia a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, y en referencia a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera y Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos la bienvenida a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, que se incorpora a esta sesión y le pedimos a Servicios Parlamentarios registren su asistencia, bienvenida, Diputada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**, con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día para dar una exposición general de los dictámenes, y posteriormente se proceda a su discusión y su votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Francisca Castro Armenta.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Saludo con gusto a quienes nos acompañan en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Este día tenemos ante nosotros el presente dictamen que tiene por objeto armonizar la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas con la Ley de la Administración Pública del Estado y ampliar el número de integrantes del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, a fin de incrementar la participación de los diversos sectores pesqueros obteniendo con estas acciones el mejoramiento, representación y competitividad del sector. Tamaulipas cuenta con una inmensa riqueza en cuestión de recursos naturales, siendo un pilar importante los pesqueros y acuícolas, esto en gran medida por su extenso litoral y sus bastos cuerpos de agua dulce. La actividad pesquera, tanto artesanal como industrial proporciona una variedad de productos que son consumidos en nuestro estado y exportados a otras partes del país e incluso al extranjero. Además de lo anterior la acuicultura ha crecido significativamente en los últimos años, permitiendo diversificar la producción y aumentar la oferta de productos acuáticos de Tamaulipas. La pesca y la acuicultura son sectores que aportan una gran fuente de ingresos y empleos, mismo que resultan fundamentales en la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas marinos en Tamaulipas. Así también, el correcto aprovechamiento de estos recursos siempre será una vía que permitirá a nuestro Estado progresar de manera firme, por tanto, nuestra legislación en la materia debe estar siempre actualizada y alineada a las necesidades que requiere el sector pesquero. Por lo anterior, es muy importante contar con un marco jurídico actualizado y acorde a las necesidades de la materia, esto en aras de asegurar su disponibilidad para las generaciones futuras y con ello, promover el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, pilares fundamentales del proceso transformador que vive Tamaulipas. Además de lo anterior, resulta muy importante el que los diversos sectores que convengan en las actividades pesqueras y acuícolas de Tamaulipas estén representados y apoyados por expertos en la materia. Esto conlleva una mayor certeza además de eficientar las referidas actividades que resultan trascendentales para el progreso sostenible de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente dictamen, pues coincide con el objeto de esta acción legislativa, invitándoles a sumarse en beneficio de las y los tamaulipecos.

Presidenta: Está en su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 y 106 de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se someten a su consideración los dictámenes con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de las leyes de ingresos de los Municipios de Abasolo, Ciudad Madero, Guerrero, Méndez, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez de que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el Orden del Día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos en general es coincidente, se procede a la discusión y votación en conjunto de dichos dictámenes de la siguiente forma: en principio se preguntará si alguna Diputada o Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes que nos ocupan. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones, se procederá a preguntar si alguna Diputada o Diputado desea participar en uno o varios

dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva y en su caso pasar a la discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos con la primera fila del lado derecho de esta mesa directiva y continuando sucesivamente por las filas en las que cada diputada o diputado expresará su sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, mientras la secretaría de esta Mesa Directiva habrá de levantar el registro de la votación de cada uno. Y en su caso, se procederá a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para ello el sistema electrónico. Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna en lo general con relación a los dictámenes de las leyes de ingresos municipales que nos ocupan.

Presidenta: No habiendo registro de participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: No habiendo registro de participaciones, y en virtud que no hay reserva de dictámenes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, somete a **votación nominal en lo general y en lo particular**, los dictámenes mediante el cual se derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año 2025, respectivamente, solicitando a la Secretaria tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Para tal efecto, iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputada o Diputado, y previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los **dictámenes del 2 al 10**, programados en el Orden del Día.

Se solicita a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente tenga a bien emitir el sentido de su votación.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Guillén Vicente Mercedes del Carmen, a favor de los dictámenes del 2 al 10.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Iturbe Vázquez Yuriria, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Deandar Robinson Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Eguía Castillo Elvia, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Francisca Castro Armenta. Castro Armenta Francisca, a favor de los dictámenes del Orden del Día del 2 al 10.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Chávez Garay Silvia Isabel, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 2 al 10.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Huerta Valdovinos Ana Laura, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Sergio Ojeda Castillo, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Abundiz Ramírez Marcelo, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Alberto Moctezuma Castillo, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Martínez López Lucero Deosdady, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Byron Cavazos, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Cruz Martínez Francisco Adrián, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Gerardo Peña Flores. Peña Flores Gerardo, a favor de los dictámenes del 2 al 6 y del 8 al 10. El 7 en abstención.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Reyes González Eva Araceli, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Méndez Cepeda Judith Katalyna, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Eliphaleth Gómez Lozano, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Juan Carlos Zertuche, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Benavides Villafranca Mayra, a favor de los dictámenes del 2 al 10.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Anzaldúa Nájera Blanca Aurelia, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Francisco Hernández Niño. Hernández Niño Francisco, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Zertuche Zuani Armando Javier, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Isidro Jesús Vargas Fernández, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Presidenta: Esta Presidencia consulta si alguna Diputada o Diputado faltó de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que las y los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, solicito a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva expresar el sentido de su votación.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada González Flores Ma del Rosario, a favor de los dictámenes del 2 al 6, en abstención el 7 y del 8 al 10, a favor.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. García Fuentes Víctor Manuel, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Jaime Castillo Cynthia Lizabeth, a favor de los dictámenes del 2 al 10 del Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido aprobados a favor por la mayoría de los presentes. En tal virtud, expídase los decretos correspondientes y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayra Benavides Villafranca para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en las que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas.***

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva y mis compañeros y compañeras de la 66 Legislatura, de la prensa y de las personas que nos ven por las redes sociales. El objeto del presente dictamen es el de solicitar respetuosamente a los 43 ayuntamientos de la entidad a realizar campañas masivas de comunicación en las que se promueva la donación de sangre como acto de solidaridad para salvar vidas. En esto, en virtud de que en Tamaulipas persiste un déficit en los niveles de abastecimiento de sangre en los bancos hospitalarios, lo que compromete la capacidad de respuesta ante casos críticos. Además, este problema se agrava debido a la escasa cultura de donación voluntaria, ya que la mayoría de las transfusiones dependen de la reposición por parte de familiares de pacientes, lo que genera incertidumbre en la disponibilidad inmediata de unidades de sangre. Ante este panorama estimamos pertinente que se haga un llamado a los ayuntamientos de Tamaulipas para que implementen estas campañas, ya que así se podrá generar conciencia entre la ciudadanía, propiciando que más personas se acerquen a realizar donaciones altruistas y con ello generar un mayor abastecimiento

de sangre en los bancos hospitalarios. Quiero hacer hincapié en el Ayuntamiento de Ciudad Victoria y los municipios alrededor en la zona centro de nuestro Estado, ya que el banco de sangre ubicado en la capital del estado surte de unidades de sangre a hospitales alrededor del municipio, incluso de la frontera y del sur de Tamaulipas. Por lo tanto, compañeras y compañeros legisladores los invito a votar favorablemente este dictamen y con ello poder realizar esta solicitud, la cual, a la postre puede salvar vidas. Concluyo no sin antes invitar a todos mis compañeros integrantes de esta Legislatura a que hagamos lo propio y vayamos a donar sangre. Es cuanto, con permiso.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. **Diputado Gerardo Peña Flores** ¿Con que objeto? Es dictamen.

Diputado Gerardo Peña Flores. Bueno, ya en lo que será el proceso de diagnóstico que sepa que va a contar con el respaldo de Acción Nacional.

Presidenta: Gracias, Diputado. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública

Ordinaria que tendrá verificativo el día **viernes 02 de mayo del presente año** a partir de las **11:00 horas**, en la Plaza de la Constitución, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, declarado Recinto Oficial del Congreso del Estado, mediante el Decreto 66-302. Que tengan todos muy buena tarde, buen regreso a casa.